

## ACTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCESO DE TRASLADO A 1 PLAZA DE CONDUCTOR CICLO DEL AGUA

En Calvià a 13 de noviembre de 2019, en las Oficinas de Son Bugadelles, se reúne el Tribunal de selección, formado por:

Domingo Merino Juncadella  
Cruz Llull García  
Mercedes Villalba Vázquez

Para resolver las reclamaciones presentadas por dos de los candidatos, ya de inicio el tribunal quiere aclarar que solo valora los cursos que tengan relación con la plaza cubrir, en este caso conductor del ciclo del agua por lo que se valorarán todos aquellos relacionados con el puesto de conductor, y de los cursos aportado en temas de depuración y alcantarillado, aquellos generales sobre el ciclo del agua, en ningún caso se valorarán cursos específicos de temas relacionados con el ciclo del agua que no tengan que ver con el trabajo a desempeñar por un conductor.

1º Reclamación de D. Florencio Barnes en la cual solicita: a) que se revise la puntuación de los cursos aportados, b) que no sea puntuado el curso del CAP, c) que se valore la experiencia específica, d) que todos los candidatos tengan la categoría de conductor y puesto de trabajo de mantenimiento medioambiental

En cuanto al punto a) Se estima en parte y se puntúa el curso sobre trabajo en equipo. En cuanto al punto b), se estima la reclamación por lo que no se puntuará el CAP a ninguno de los candidatos.

En cuanto al punto c), se pone en su conocimiento que ya se ha valorado la experiencia externa e interna con el límite fijado en el convenio por lo que no procede modificación alguna

En cuanto al punto d) todos los candidatos tienen la categoría de conductor de mantenimientos medioambiental

2º Reclamación presentada por D. Francisco Javier Cortes, en la cual solicita que se revise la puntuación de los cursos aportados. Una vez revisados los cursos que el candidato aportó se desestima su reclamación por lo manifestado en el párrafo 1º de la presente acta sobre la relación que deben tener los cursos con el puesto de trabajo, en este caso de conductor.

Tras la revisión de las puntuaciones se ha producido un empate en los candidatos 2º y 3º en todos los criterios de desempate. En el caso de que se deba cubrir una 2ª plaza dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, el tribunal se reunirá de nuevo para proceder al desempate de acuerdo a los criterios que se acuerden con el comité de empresa

Por el que le resultado definitivo queda de la siguiente manera:

DNI	VALORACIÓN DE MÉRITOS			TOTAL MERITOS
	AÑOS DE SERVICIO	CURSOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA EN PUESTO AFIN	
43058631D	5	2,7	1	8,7
43066774X	5	2,3	1	8,3
43094292C	5	2,3	1	8,3
43008377X	5	1,1	1	7,1

